MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2253 / 9

TEMUCO, 30 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2017; presentada por Comercializadora De Insumos Y Productos Agrícolas Cesar Illanes Padilla Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 458 el 22 de noviembre de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2680
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°0215
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS CESAR ILLANES PADILLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Rut	: 76.369.261-2
Nombre Rep. Legal	: ILLANES PADILLA CESAR ENRIQUE
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.10.2017
Otorgación Nº	: 28
Fecha	: 24.11.2017
Rol Avalúo	: 1484 -10

2.- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/ar
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

141 2076